DECRETO Nº

1332

TEMUCO.

09 SEP 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JUAN MUÑOZ PEÑA

Rut:

Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAR Labranza, en el marco del Programa Refuerzo SAR, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas y sábado, domingos y festivos en horarios de 15:00 a 19:00 horas, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAR
- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado Hospital en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$219.408		
Período desde	01.08.2019	Hasta	31.08.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		A
Centro de Costo	32.30.00	Refuerzo SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001

"Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de

(doscientos diecinueve mil cuatrocientos ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE

ARCHÍVES

EMUC

CALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

JUAN ARANĘDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/NBP/C V / arg

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal Departamento de Salud

- Interesado